

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES DE COMPETICIONES DE MARCHA NÓRDICA

Un club que ya tenga asignada una actividad FEMECCV no tendrá ningún tipo de preferencia a la hora de solicitar la organización de otra actividad FEMECCV. Solo en el caso de que una actividad quedará desierta, se permitirá realizar esta doble asignación.

La junta directiva de la FEMECCV tendrá potestad para valorar y denegar solicitudes a clubes organizadores, que no cumplan un mínimo de garantías organizativas, no cuente con los suficientes voluntarios/colaboradores o que en años anteriores hayan cometido infracciones en la organización de una prueba FEMECCV.

Los clubes deben aportar un certificado de estar de alta en el registro de entidades deportivas de la Dirección General del Deporte, del año en curso, así como copia del último recibo del seguro de RC de club.

La solicitud de una actividad debe estar aprobada por acuerdo explícito de directiva del club solicitante y se remitirá junto a la solicitud el documento de acuerdo. (Documento modelo adjunto).

Los clubs que se queden con la organización de una actividad, no repetirán la misma imagen de fondo en la cartelería publicitaria, para otra actividad propia del club ese año, con el fin de no generar confusiones.

Con el mismo fin, esta cartelería con su imagen y contenido, estará en sintonía con la propia actividad a realizar y es potestad de esta federación aprobar dicho diseño.

Cualquier club que adquiera el compromiso de realizar una actividad del calendario FEMECCV y que por razones improcedentes renunciará a realizar dicha actividad, será penalizado por el comité de disciplina, con pérdida de prioridad o posibilidad para solicitar actividad durante uno o varios años.

Para la asignación de pruebas del calendario de competiciones FEMECCV, los organizadores propondrán el recorrido para realizar la prueba, atendiendo a los criterios establecidos en el reglamento correspondiente, en tiempo suficiente para su aprobación por la FEMECCV y el correspondiente comité o vocalía.

CUESTIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS.

El plazo de presentación de solicitudes por los CLUB, se iniciará a partir del día 25 de julio y finalizará el 5 de septiembre.

Plano del circuito, aportando la documentación del recorrido y los siguientes datos técnicos y logísticos:

Pendiente del recorrido

- Tipo de firme
- Anchura de la Pista.
- Localización de aseos, duchas, vestuarios, control antidoping, y situación servicios sanitarios.
- Localización área de control salida y llegada, el control de paso, el pódium, la entrega dorsales, el avituallamiento final, la zona de 3er tiempo o catering final.
- Track del recorrido en formato (GPX), con indicación de los puntos conflictivos, situación voluntarios, avituallamiento en recorrido, zona de penalización.

ORDEN DE PRIORIDAD

De entre las solicitudes presentadas durante el plazo establecido por la FEMECCV, en caso de petición de la misma actividad por varios clubs, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Los Clubs que en el año anterior se hubiesen comprometido a realizar una actividad y posteriormente no cumplieran su compromiso de realizarla, en función de su sanción, perderán su preferencia para pedir actividades.
2. Los campeonatos autonómicos se asignarán de forma rotativa por provincias y en caso de quedar desierta una adjudicación provincial, pasará a ser ofertada a la siguiente provincia y así sucesivamente.
3. Para el campeonato de liga de tendrá en cuenta el reparto provincial.
4. Los clubs que celebren aniversario (5,10,15,20,25...aniversario) el año de celebración de la prueba y presenten solicitud en el plazo establecido tendrán preferencia de elección sobre el resto de solicitantes.
5. Se dará prioridad de elección a los clubs que en los 5 últimos años no hayan organizado una actividad federativa del calendario FEMECCV.
6. En el caso de que dos clubs ya hayan organizado alguna actividad del calendario FEMECCV tendrá preferencia el que lleve más tiempo sin organizarla.
7. En el caso de que dos clubs soliciten organizar prueba federativa por primera vez, se hará valoración de las capacidades, recursos, número de voluntarios, y experiencia organizativa, por parte del Comité de Marcha Nórdica de la FEMECCV.
8. Si se mantiene el empate tendrá preferencia el club con mayor número de licencias tramitadas en el año en vigor.
9. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad del club dentro de la FEMECCV.
10. En cualquier caso, el Comité de Marcha Nórdica FEMECCV valorará las peticiones de los clubs solicitantes para que cumplan un mínimo de garantías organizativas, analizará los informes arbitrales precedentes si los hay, así como las características del recorrido y su adecuación a esta modalidad deportiva, siendo esta valoración prioritaria para la concesión de la actividad.